



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**RESOLUCIÓN N° 116-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.**

Tumbes 12 de julio de 2017.

**VISTA:** La comunicación signada con el expediente N° 2220, del 04 de julio del 2017, mediante la cual los miembros del Comité de Gestión del Programa de Segundas Especialidades Profesionales, elevan, para su aprobación, el REGLAMENTO DE ADMISIÓN de ese Programa; y

**CONSIDERANDO:**

Que al amparo de lo establecido en el numeral 45.3 del artículo 45. de la Ley Universitaria N° 30220 y en el artículo 52. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, la Facultad de Ciencias Sociales cuenta con el Programa de Segundas Especialidades Profesionales, dirigido a la expedición de títulos de segunda especialidad profesional, con observancia de los requisitos y exigencias fijados en la Ley y en el Estatuto de esta Universidad;

Que en concordancia con lo expuesto, el Reglamento señalado en la referencia, constituye un instrumento técnico, en el que se establecen, en forma clara y coherente, el procedimiento y los requisitos que deben cumplirse, para la admisión y participación en el Programa de Segundas Especialidades Profesionales de esta Facultad, en la correspondiente especialidad;

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta que dicho Reglamento fue visto, analizado y favorablemente evaluado en la sesión extraordinaria del 10 de julio del 2017, es conveniente disponer su aprobación, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la precitada sesión extraordinaria del 10 de julio del 2017 y con dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Reglamento de Admisión del Programa de Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Ciencias Sociales, documento que consta de dos capítulos y ocho artículos, cuyo texto se adjunta y forma

